



DECRETO ALCALDICIO N° 928
AUTORIZA ADQUISICIÓN CONVENIO
MARCO
REQUINOA, 16 MAR 2020

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 33 de fecha 12.03.2020 del Departamento de Comunicaciones, mediante el cual solicita autoriza la contratación del "Servicio de Publicidad de las Actividades Municipales". La que se realizará mediante la modalidad convenio marco, a través del Portal Mercado Público, según Código N° 1223744, al Proveedor Publicidad Morales Ltda., Rut 76.123.873-6, Giro de Servicios Publicidad, por un monto de \$ 202.104 más IVA,. Adjunta cotización y Certificado de Disponibilidad Presupuestarias N° 368 de fecha 06.03.2020.

El Decreto Alcaldicio N° 3585 de fecha 12.12.2019, que aprueba Presupuesto Municipal año 2020.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N°1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.07, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre Procedimientos Administrativos.

DECRETO :

AUTORIZASE vía Convenio Marco a través del portal Mercado Público, la Confección de Piezas Gráficas de las "**Actividades Municipales**", al Proveedor Publicidad Morales Ltda., Rut 76.123.873-6, Giro de Servicios Publicidad, por un monto \$ 202.104 más IVA.

ID Convenio Marco: N° 1223744.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compras en Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.22.07.001 "Servicios de Publicidad, Gestión Interna", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARÍA MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/JAP/jap
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal (1)
Mercado Publico (1)
Comunicaciones (1)
Archivo.